

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33583 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario número 552/2012-D.

Tipo de concurso: Concurso voluntario.

Concursada y NIF: "Promonau, S.L.", CIF- B58945718.

Fecha del Auto de declaración: 17/09/2012.

Administradores concursales: "Equifond Auditores, S.L.", con domicilio en Rbla. Cataluña, número 38, 6.ª planta, 08007 Barcelona y teléfono 93 2150105 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: concurstal@equifond.net

Facultades a los Acreedores: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a constar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 18 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065241-1